



Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

ACUERDO No.05-CONDEP-2026
De 08 de enero de 2026

Por medio del cual SE AMPLIA el término para aplicar las encuestas de Clima Laboral y Calidad del Servicio al Usuario dentro del proceso de Evaluación del Desempeño de los Defensores Públicos Distritales y Circuitales, a nivel nacional, para el período 2025.

En la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el acto, la Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Nidia Herrera Guardia de Leandro, manifestó que el motivo de la sesión era ampliar el término para aplicar la encuesta de calidad del servicio dentro proceso de Evaluación del Desempeño de los Defensores Distritales y Circuitales, a nivel nacional, para el período 2025.

Sometida a consideración la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que una vez, culminado el segundo periodo de evaluación del desempeño de los Defensores Públicos Distritales y Circuitales de conformidad con la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, se recibió información por parte de la Dirección Administrativa de Auditoría Judicial, sobre la ausencia de registro de encuestas de Clima Laboral y Calidad de Servicio al usuario código QR, de un número considerable de Defensores Públicos, lo cual pudo deberse a alguna falla del sistema, no imputable a los Defensores sujetos a evaluación.

Que el artículo 146 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, indica **QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA DE LA DEFENSA PÚBLICA**, apoyado en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y la Dirección de Gestión del Desempeño, para lo cual aprobará los instructivos y guías de este procedimiento.

Que, en virtud de lo anterior, el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública**, con la finalidad de hacer operativo el proceso de Evaluación del Desempeño, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los evaluados, y considerando las dificultades tecnológicas generadas con la aplicación de las encuestas, respecto al rubro calidad del servicio al usuario y clima laboral sobre los Defensores previamente comunicado a este Consejo de Administración y, garantizando la vigencia de los principios de publicidad y transparencia, dispone aprobar y comunicar.

En consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO: AMPLIAR el plazo para aplicar por parte de la Dirección de Auditoria Judicial las encuestas de Calidad del Servicio al Usuario y Clima Laboral para los Defensores Públicos Distritales y Circuitales, que presentan ausencia de registro de encuestas de Clima Laboral y Calidad de Servicio al Usuario código QR, previamente comunicado a éste Consejo de Administración, y que están dentro del proceso de evaluación del desempeño, período 2025, para lo cual se otorga la extensión hasta el día 16 de enero de 2026.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, artículos 140, 146; Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública; y Reglamento de Evaluación del Desempeño para la Defensa Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NIDIA HERRERA GUARDIA DE LEANDRO
Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



FERNANDO PEÑUELAS
Secretario del Consejo de Administración
de la Carrera de la Defensa Pública



MICAELA MORALES MIRANDA
Vocal, Consejo de Administración
de la Carrera de la Defensa Pública


DANILO MONTENEGRO ACEVEDO

Director Nacional del Instituto de la
Defensa Pública


MERCEDES DE LEÓN DE MENDIZABAL

Secretaria Técnica de Recursos Humanos